



ACTA ENTREGA - RECEPCION DEFINITIVA

**ORDEN DE COMPRA BIENES
INFIMA-GADPRQ- 2025-0013**

ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS

En la Parroquia Quimiag, a los 07 días del mes de mayo del 2025, comparecen por una parte el Sr. Segundo Manuel Lliquín Caguana y el Ing. Luis Jaya Moreno, en representación del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE QUIMIAG**; por otra parte, la señora Erlinda Tomasa BASANTES ARIAS, a quien en adelante se la denomina **EL PROVEEDOR**, con el objeto de suscribir la presente acta definitiva, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Clausula Primera. - ANTECEDENTES

1. El Artículo 64 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD literal k) indica que una de las funciones de los GADs Parroquiales es Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.
2. La Asociación de Ligas Deportivas Parroquiales Rurales de Chimborazo (ASLIDEPRUCH) fundada el 09 de marzo del 2004 en la ciudad de Riobamba, es una organización deportiva sin fines de lucro, creada con el propósito de impulsar el deporte de las 45 parroquias rurales de los cantones de la provincia de Chimborazo, cuya realización de los eventos se efectúa mediante autogestión, tocando puertas de instituciones públicas, empresas privadas y personas particulares que apoyan el deporte en general.
3. La Liga deportiva parroquia de Quimiag, fundada el 04 de mayo del año 2000, solicita al Sr. presidente del GAD Parroquial Rural de Quimiag la dotación de uniformes deportivos, para participar en el Campeonato Inter parroquial, organizado por ASLIDEPRUCH.
4. El Ing. Luis Jaya Moreno, mediante oficio Nro. 0060-LJ-TP-GADPRQ-2025 de fecha 10 de abril del 2025, presenta al Sr. presidente del GAD Quimiag el Informe de creación de necesidad y las especificaciones técnicas, para la ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA DE QUIMIAG, AÑO 2025.
5. Con fecha 14 de abril del 2025 a las 15h30, se publica en el SOCE la Necesidad de Contratación por Ínfima Cuantía, signado con el número NIC-0660821990001-2025-0013, cuyo objeto es la ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA DE QUIMIAG, AÑO 2025.
6. El Ing. Luis Jaya Moreno, con fecha 25 de abril del 2025 elabora el Informe de cotizaciones dentro del proceso Nro. 0660821990001-2025-0013; presenta el cuadro comparativo y sugiere se adjudique la orden de compra a la señora Erlinda Tomasa BASANTES ARIAS, por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la oferta más económica.

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG**



7. Con fecha 29 de abril del 2025, se firma la Orden de Compra Nro. INFIMA-GADPRQ- 2025-00013 entre el GAD Parroquial Rural de Quimiag y la señora Erlinda Tomasa BASANTES ARIAS. En la indicada orden de compra se designa como Administrador al Ing. Luis Jaya Moreno, técnico de Planificación.
8. El tiempo de ejecución de la orden de compra indicada es de 10 días a partir de la firma de la misma.

Clausula SEGUNDA. - OBJETO

El objeto de la presente acta es la entrega-recepción definitiva de las PRENDAS DEPORTIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE EN GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA DE QUIMIAG, AÑO 2025, con las características que se detallan a continuación, de acuerdo a la Orden de Compra Nro. INFIMA-GADPRQ- 2025-0013.

Clausula TERCERA. - RECEPCION

El Administrador de la Orden de Compra, procede a la verificación de los bienes contempladas en la Orden de Compra Nro. INFIMA-GADPRQ- 2025-0013; recibiendo a entera satisfacción, de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA Y RECIBIDA
01	Camiseta personalizado, sublimada; con logo de la institución; con nombre y número en la camiseta, cuello en V; en tela DRY FIT; 80% de poliéster y 20% de algodón. Color turquesa Pantaloneta en tela GABY, tipo licra, con número y sello de la institución; contiene 80% de poliéster y 20% de algodón (al interior algodón para no transpirar). Color turquesa Medias, tipo licra; compuesto de 75% de poliéster y 25% de algodón; con planta antitranspirante Tallas comprendidas entre 40 y 42	Unidad	50,0
02	Exterior.- Chompa deportiva, en tela VIOTO MATE, con logo tipo institucional y nombre de la Parroquia; cierre central; cierre bolsillos laterales; 80% de poliéster y 20% de algodón. Color blanco Pantalón, en tela VIOTO MATE; cierre bolsillos laterales; 80% de poliéster y 20% de algodón. Color negro. Tallas comprendidas entre 40 y 42	Unidad	50,0

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimbrazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG - CHIMBORAZO - ECUADOR



Clausula CUARTA. - GARANTIAS

En función la Orden de Compra Nro. INFIMA-GADPRQ- 2025-0013, no se requiere de la presentación de garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo, debido a la modalidad de pago que es contra entrega total de los bienes recibidos.

Clausula QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA

En función de la Orden de Compra Nro. INFIMA-GADPRQ- 2025-0013, el pago se realizará 100% contra entrega de los bienes, a entera satisfacción de la Entidad Contratante, previo al informe técnico del Administrador de la Orden de Compra, Acta Entrega - Recepción y la presentación de la factura correspondiente.

Valor del contrato (más IVA):	USD 2.025,00	100%
Multas:	US 0,00	0,0%
Valor a liquidar (más IVA):	US 2.025,00	100,0%

En consecuencia, el Contratista declara estar de acuerdo con los valores consignados en la presente liquidación económica, después de los descuentos de ley establecidos en la norma tributaria vigente.

Clausula SEXTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

El plazo se liquida de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de suscripción de la orden de compra:	29 de abril del 2025
Plazo contractual:	10 días a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra
Fecha en el que vence el plazo contractual:	09 de mayo del 2025
Fecha de Adquisición:	07 de mayo del 2025
Plazo ejecutado:	08 días
Mora:	0 días

El contratista entrega los bienes contratados, dentro del plazo acordado entre las partes.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL QUIMIAG**



Clausula SEXTIMA. - CONCLUSIONES

Una vez que se ha procedido a revisar y verificar las especificaciones de los bienes recibidos, se considera que es procedente la suscripción del Acta de entrega-recepción definitiva.

Considerando lo anteriormente expuesto y para constancia de lo actuado, las partes aceptan y se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega-Recepción definitiva, firmada en una original y una copia del mismo tenor y efecto legal.

ENTREGA CONFORME

RECIBE CONFORME

Sra. Erlinda Basantes Arias
PROVEEDOR
RUC: 0602568636001

Sr. Segundo Manuel Lliquín Caguana
CONTRATANTE
PRESIDENTE GADPR QUIMIAG

Ing. Luis Jaya Moreno
ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA

TRABAJANDO JUNTOS POR EL DESARROLLO

Dirección: Principal s/n Edificio Central de la Casa Parroquial
Telf: (03) 2340-078 / Email: chimbrazo_quimiag13@hotmail.com
QUIMIAG – CHIMBORAZO - ECUADOR